DOCUMENTO
PAC_Documento solicitado (con firma): **NOTIF Decreto Convocatoria CI-Urbanismo 18-05-2026**

IDENTIFICADORES
Número de Anotación de Salida: **4954**, Fecha de Salida: **13/05/2026 20:34:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **1PKKY-Y78RG-7WADS**
Fecha de emisión: **13 de Mayo de 2026 a las 20:34:06**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/05/2026 20:15

ESTADO
FIRMADO

Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de las comisiones informativas
Objeto: Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente (18-05-2026)
Expediente: 2026/27/14001
Trámite: **Notificación Convocatoria**

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Pleno de la Corporación acordó en la sesión de 12 de julio de 2023 crear las comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento, y estableció un régimen de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, la semana anterior a aquella en la que tenga lugar la sesión ordinaria del pleno, los días que fije la Alcaldía o Presidencia de la comisión, a partir de las 16:00 horas. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

El artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que las comisiones informativas tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

El artículo 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, encarga a las comisiones informativas el estudio, dictamen, investigación, informe o análogas funciones no resolutivas respecto de aquellos asuntos cuya resolución es competencia del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Corresponde a las comisiones informativas dictaminar los asuntos de gestión administrativa que vayan a ser sometidos a acuerdo del Pleno de la Corporación, por tratarse de materias de competencia plenaria.

Asimismo, el artículo 53 del Reglamento Orgánico municipal establece que "*en cada sesión del Pleno, se sustanciarán como máximo tres iniciativas por cada grupo político municipal diferente al equipo de gobierno*", iniciativas que podrán incluir propuestas objeto de dictamen. Por ello, se incluyen en el orden del día las iniciativas presentadas por los grupos municipales al amparo de este artículo.

Es también función de las comisiones informativas municipales el seguimiento de la gestión del gobierno municipal, y para ello se incluye como punto del orden del día la dación de cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía y las concejalías delegadas, respectivamente, desde la última sesión ordinaria, entendiendo que se da cuenta a la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1706816 1PKKY-Y78RG-7WADS 39C179DDCC947C4631626DD4CD3CD66C375CE231) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1706816 1PKKY-Y78RG-7WADS 39C179DDCC947C46316626DD4CD3CD66C375CE231) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

comisión de las resoluciones dictadas en las materias comprendidas dentro de su ámbito material, definido en el acuerdo de Pleno que creó las comisiones.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril,

Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión ordinaria de la Comisión Informativa permanente de Obras, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente para el próximo día **18 de mayo de 2026, a las 14:00 horas en primera convocatoria,** que se celebrará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A.- ACTAS

Punto 1.- Aprobación del acta de sesión 20-04-2026.

B.- DICTÁMENES

Punto 2.- Cancelación condición resolutoria Alberto Pérez Martínez CI Hermandad de San Isidro 1 4 -1 (FINCAS 19222-19186).

C.- PROPUESTA VECINAL (ART. 78 bis 1.1)

Punto 3.- Propuesta presentada por Dª Sonia García Aragoneses, representante de un grupo de 23 vecinos, sobre las obras de la Avda Calatalifa y la seguridad de las vías, aceras, accesos y zonas de tránsito planificadas en el proyecto.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 4.- Asuntos urgentes.

C.- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2026 con los números con los números 1586 a la 2039.

Punto 4.- Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local (desde el 15-04-2026 al 06-05-2026).

Punto 5.- Ruegos y preguntas

Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora indicada, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, según lo regulado en el artículo 135.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. - Esta resolución se comunicará a los concejales titulares y suplentes miembros de este órgano colegiado, para su asistencia a la sesión. En caso de no poder asistir a la sesión deberán comunicar este hecho a la presidencia de la Comisión.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1706816 1PKKY-Y78RG-7WADS 39C179DDCC947C4631626DD4CD3CD66C375CE231) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Tercero. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica del documento

El Secretario General por acumulación (Resolución DGRT 03-11-2025).-
Firma electrónica.- D. Emilio José de Galdo Casado

Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa